



RESOLUCION GERENCIAL N° 038-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

El Acuerdo N° 058-2015-PETACC del Consejo Directivo del PETACC y el Memorando N° 104-2015-GORE-ICA-PETACC/GG;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional 0594-2004-GORE-ICA/PR, concordante con el numeral 10) del artículo 6° del Reglamento del Consejo Directivo del PETACC; establece: que son Funciones del Consejo Directivo "Aprobar los contratos laborales de los funcionarios con categoría de Director del PETACC".

Conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que recoge la potestad del empleador en los términos siguientes:

"Artículo 9° Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, y sancionar disciplinariamente, dentro de los límites de la razonabilidad, cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador.

El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo"

Que, asimismo debe entenderse que la encargatura o designación en un puesto laboral no otorga derecho a permanecer en dicho cargo, dada que la naturaleza de la encargatura es **temporal, excepcional y debe ser fundamentada**. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 116-2014-PETACC, dispone entre otros la de encargar al señor Javier Siña Fernández la Dirección de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con retención del cargo de Jefe de la Unidad de Personal;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de Febrero de 2015, se encargó a la Srta. Mónica Mendoza Espinoza, asistente de la Unidad de Personal del PETACC, la plaza de Jefe de la Unidad de Personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC;

Que, mediante Acuerdo N° 058-2015-PETACC, se da por finalizada la encargatura del Sr. Javier Siña Fernández, quien a partir del 09 de marzo de 2015, retomará sus funciones como Jefe de la Unidad de Personal del PETACC. Asimismo se dispone Designar como nuevo Director de la Oficina de Administración del PETACC, al C.P.C.C. Genaro Jesús Hernández Chanco, quien asumirá sus funciones a partir del lunes 09 de marzo del 2015;

Que, dentro de las funciones de la Gerencia General, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, es la de Supervisar el cumplimiento de las disposiciones que dicte el Directorio y el Gobierno Regional y ejecutar los acuerdos que se adopten en el Directorio; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 038-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADA la Encargatura del Sr. **JAVIER SIÑA FERNANDEZ**, como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo asumir sus funciones como Jefe de la Unidad de Personal a partir del día 09 de marzo de 2015. Asimismo, efectuar la entrega de cargo correspondiente al Director Designado a través del Acuerdo N° 058-2015-PETACC y del artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **C.P.C.C. GENARO JESÚS HERNÁNDEZ CHANCO** como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, a partir el 09 de Marzo del presente año, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes; debiéndose regir dentro de los alcances y asignación de funciones contemplados en los artículos 25° y 26° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Srta. **MONICA MENDOZA ESPINOZA** de la Jefatura de la Unidad de Personal del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, debiendo retornar a su plaza origen de asistente de la Unidad de Personal del PETACC, a partir de 09 de marzo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, Jefe del Área de Personal y al Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
GERENTE GENERAL